

## **PRÁCTICA JURÍDICA DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL**

**Tipo de asignatura:** optativa

**Trimestre:** Primero

**Créditos:** 4 ECTS

**Lengua de docencia:** castellano

**Coordinador de la asignatura:** José Ramón Salelles Climent

**Datos de contacto:** ramon.salelles@upf.edu

### **1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Las razones que hacen particularmente interesante el estudio del Derecho de Sociedades Mercantiles de Capital para el ejercicio de la abogacía están muy relacionadas con su importancia para la práctica. No es exagerado decir que el Derecho de Sociedades Mercantiles de Capital constituye una materia sobre la que de forma relevante se proyecta el asesoramiento y la práctica jurídica en el ámbito del derecho privado. Los problemas relacionados con la constitución y el funcionamiento de las sociedades, como el tratamiento de los conflictos entre socios, las modificaciones estatutarias, la responsabilidad de los administradores o la impugnación de los acuerdos sociales, por citar solamente algunos de los ejemplos más característicos, constituyen una parte importante del quehacer diario de quienes ejercen la abogacía asesorando en materias civiles y mercantiles. De esta relevancia para la práctica es reflejo la frecuente consideración de los conflictos que se originan en torno a este régimen por los jueces de lo mercantil, a partir de una atribución de competencias específica.

Por otro lado, la estrecha conexión del Derecho de Sociedades de Capital con el estatuto de la empresa y del empresario hace que no sea difícil que quien piensa en el ejercicio de la profesión de abogado en materias referidas a aquel estatuto, como sucede, por ejemplo, con el Derecho tributario o con el Derecho laboral, y también, con el Derecho penal, haya de abordar problemas relacionados con el régimen de las sociedades de capital. De este modo, el conocimiento del Derecho de Sociedades se revela indispensable por su instrumentalidad para el tratamiento en la práctica de cuestiones fiscales y laborales y también ahora, cada vez con mayor intensidad, de carácter penal, a poco que se repare en el sentido de las recientes reformas legales.

Los estudiantes del Máster Universitario en Abogacía se aproximan al Derecho de Sociedades Mercantiles de Capital como graduados en Derecho y, en consecuencia, habiendo realizado ya estudios sobre la materia que constituye objeto de esta asignatura. Ha de asumirse su formación en las instituciones principales de su régimen jurídico si se quiere evitar una innecesaria reiteración. Se trata entonces de ofrecer a los estudiantes una formación específica que, asumiendo un nivel básico de conocimiento, esté fundamentalmente orientada por el tipo de problemas que en la práctica se plantean sobre las sociedades de capital. Este planteamiento es el que, sin merma de algunas

implicaciones sistemáticas, resulta más consistente con la finalidad que se pretende en este Máster. El perfil del profesorado, con amplia experiencia en el asesoramiento profesional de cierta complejidad efectuado a los socios y a las sociedades de capital, y en la docencia universitaria, está precisamente determinado por esta orientación.

De este modo, toda la docencia de la asignatura parte de la consideración de casos y problemas significativos del Derecho de Sociedades de Capital, que permiten examinar el régimen jurídico, para profundizar en su comprensión y en la consideración de sus implicaciones. Se trata de aproximar en este sentido en cuanto es posible la actividad del estudiante a la que es característica del abogado, que ha de dar respuesta a las diferentes necesidades que se plantean en relación con la constitución y el funcionamiento de las sociedades de capital. Se fomentará el desarrollo de habilidades específicas que están relacionadas con esta tarea, particularmente en lo que tiene de ponderación entre diversas alternativas, y de fundamentación, a través de la adecuada argumentación, de las soluciones posibles.

Para revisar los resultados de aprendizaje de la materia en la que se inscribe la asignatura (Materia 7: Derecho Mercantil) ver el anexo situado al final de este plan docente.

## **2. PLAN DE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

### **a) Contenidos**

Las clases tienen por objeto la consideración de los aspectos más relevantes del régimen que conforma el Derecho de Sociedades Mercantiles de Capital, teniendo en cuenta la frecuencia con la que en la práctica son objeto de controversia, así como también su centralidad para la comprensión y aplicación de este régimen.

A cada clase corresponde un tema, para la que se habrá puesto a disposición de los estudiantes previamente el caso que se ha de considerar, con el fin de que lo preparen suficientemente.

Sesión (1): Escritura de constitución, estatutos de la sociedad y contratos entre socios

Sesión (2): Integridad del capital, aportaciones y prestaciones accesorias

Sesión (3): Restricciones a la transmisibilidad de acciones y participaciones

Sesión (4): Negocios sobre las acciones y participaciones

Sesión (5): Constitución y funcionamiento de la junta general

Sesión (6): Estatuto de los administradores: nombramiento, retribución y responsabilidad. El consejo de administración

Sesión (7): Operaciones de capital: aumento y reducción

Sesión (8): Impugnación de acuerdos sociales

Sesión (9): Modificaciones estructurales. Estudio de una fusión

Sesión (10): Formulación y aprobación de cuentas anuales. La aplicación del resultado

Sesión (11): Separación y exclusión de socios

Sesión (12): Disolución y liquidación de la sociedad

### **b) Horas de dedicación:** 100 horas incluyendo sesiones y trabajo del alumno.

**Anexo. RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
MATERIA 7: DERECHO MERCANTIL**

La *Materia 7* del plan de estudios del Mu en Abogacía y Procura está formada por las siguientes asignaturas:

- Derecho de la propiedad intelectual y la competencia (4 ECTS, Optativa)
- Práctica jurídica de las sociedades mercantiles de capital (4 ECTS, Optativa)
- Derecho concursal (4 ECTS, Optativa, 2on Trimestre)
- Derecho global de los negocios. Global Business Law (4 ECTS, Optativa)
- Mercados financieros: régimen institucional y contractual (4 ECTS, Optativa)
- Derecho del seguro (4 ECTS, Optativa)

Para el conjunto de la materia se contemplan los siguientes resultados de aprendizaje:

RA4. Mat. 7.1. Determinará en los casos propuestos la forma societaria más conveniente para los intereses del cliente.

RA18. Mat. 7.2. Identificará en las prácticas propuestas la jurisdicción competente en casos de contratación internacional.

RA21. Mat. 7.3. Inferirá en los casos propuestos la relación entre el derecho societario y el régimen del Registro mercantil.

RA1. Mat. 7.4. Advertirá en los casos propuestos las reglas de funcionamiento de la junta general de una sociedad de capital.

RA3. Mat. 7.5. Empleará mediante la resolución de casos los principios que conforman el Derecho de la Unión Europea.

RA12. Mat. 7.6. Reconocerá en los casos propuestos los conflictos de intereses que se pueden dar en las sociedades de capital.

RA8. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA22. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

RA25 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

Dichos resultados de aprendizaje provienen de la relación con las competencias del reglamento de acceso a la Abogacía y la Procura

[https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX\\_Relacio\\_competencies\\_Reglament\\_resultats\\_aprenentatge\\_presentats.pdf](https://www2.barcelonaschoolofmanagement.upf.edu/docs/memoria/ANNEX_Relacio_competencies_Reglament_resultats_aprenentatge_presentats.pdf)